



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00676

Procede el Despacho a decidir la aprobación o modificación de la liquidación de costas practicada por la Secretaría del despacho.

Observada la liquidación allegada, la misma presenta el siguiente yerro (i) el valor de las agencias en derecho, no corresponde al ordenado en la sentencia del 12 de septiembre de 2022, por consiguiente, el despacho procede a realizarla hasta la hora actual, en mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

1°. MODIFICAR la liquidación del costas elaborada por la Secretaría del despacho.

2°. La liquidación de costas quedará así: **por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte (\$472.000), tal y como se advierte en la liquidación adjunta.**

3°. TERCERO: APROBAR la anterior liquidación de costas contenida en el numeral 2 de este proveído.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

Pamf

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 099</p> <p>Fijado hoy 28 de octubre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p> Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p>



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

LIQUIDACION DE COSTAS

EXPEDIENTE: 1001418901120200067600

FECHA : 25/10/2022

CONCEPTO	CUAD	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	39	\$472.000,00
NOTIFICACIONES			
INSTRUMENTOS PUB			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
HONORARIOS PERITO			
HONORARIO SECUESTRE			
PÓLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$472.000,00

Elaborada por:

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00676

Una vez quede en firme el auto que aprueba la liquidación de costas, se resolverá respecto de la demanda ejecutiva acumulada al presente asunto.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 099

Fijado hoy **28 de octubre de 2022** a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría